



En el año fiscal 2021 hubo una cantidad inusualmente alta de números de visas de inmigrantes basadas en el empleo disponibles. USCIS pudo acelerar el procesamiento y aprobar más de 175,000 solicitudes de ajuste de estatus basado en empleo, un aumento de más del 50% por encima de nuestra carga de trabajo típica de 115,000 al año, a pesar de las restricciones en la capacidad relacionadas con la pandemia. A pesar de esto, casi 65,000 números de visas basadas en el empleo se quedaron sin usar al final del año fiscal 2021. Hemos emprendido un estudio cuidadoso de lo que sucedió y tomado medidas para ayudar a garantizar que las futuras asignaciones de visas de inmigrante no se queden sin usar.



En febrero de 2021, el presidente Biden rescindió la prohibición de entrada a los solicitantes de visas de inmigrante en el extranjero, que si se hubiera dejado en efecto, habría resultado en aún más visas de inmigrante sin utilizar en el año fiscal 2021.



Para julio de 2021, eliminamos antes de tiempo una acumulación de 1 millón de solicitudes sin abrir que estaban en espera de procesamiento inicial, mediante una aumento en el personal y horas adicionales de trabajo en nuestras localidades seguras (Lockboxes).



Comenzamos a reutilizar los datos biométricos proporcionados por los solicitantes de ajuste de estatus en los casos que fuera posible. Así, se redujo la cantidad de citas pendientes de 1.4 millones en enero de 2021 a 155,000 al 30 de septiembre de 2021.



Identificamos y contactamos proactivamente a los solicitantes que no tenían el Formulario I-695, Informe Médico y Registro de Vacunas, y extendimos temporalmente el periodo de validez del Formulario I-693 de dos a cuatro años.



Priorizamos el procesamiento de solicitudes de ajuste de estatus basado en el empleo, incluida la aprobación de horas extras, al tiempo que preservamos la integridad del sistema de inmigración y brindamos servicio a otros solicitantes y peticionarios.

The employment-based visa process

Después de obtener una petición de visa de inmigrante basada en el empleo aprobada, hay dos formas de convertirse en Residente Permanente Legal (LPR), lo que también se conoce como obtener una Tarjeta Verde o Green Card, a través de una categoría de preferencia basada en el empleo.

Los no ciudadanos pueden buscar obtener el estatus de LPR a través del ajuste de estatus en Estados Unidos, o el procesamiento consular de una visa de inmigrante con DOS en el extranjero.



El proceso generalmente comienza con la adjudicación de una petición de visa de inmigrante presentada a nombre del no ciudadano ante USCIS. Para algunas categorías, el proceso comienza con la presentación de una solicitud de certificación de condición laboral permanente con el Departamento del Trabajo de Estados Unidos (DOL).



La petición puede ser presentada por un posible empleador, o en algunos casos, por el no ciudadano en su propio nombre.



Los no ciudadanos que están físicamente presentes en Estados Unidos y desean ajustar su estatus al de LPR pueden presentar un Formulario I-485 basado en una petición de visa de inmigrante pendiente o aprobada, según la clasificación de preferencia basada en el empleo. Los no ciudadanos que viven en el extranjero o que buscan una visa de inmigrante en el extranjero, pueden presentar una solicitud de visa en línea con DOS (Formulario DS-260) después de la aprobación de la petición de la visa de inmigrante.



Dado que el Congreso ha establecido límites en la cantidad de visas que se pueden emitir en las categorías basadas en el empleo, un no ciudadano solo puede convertirse en LPR en estas categorías si hay una visa disponible para ellos en función de su categoría específica de inmigrante, país y fecha de prioridad. Hay 5 categorías de preferencia para las visas basadas en el empleo.



La fecha de prioridad de un no ciudadano es generalmente la fecha en que la petición de visa de inmigrante se presenta apropiadamente con USCIS. Si se requiere una certificación de condición laboral, la fecha de prioridad es la fecha en que DOL acepta la solicitud de condición laboral para su procesamiento.



El solicitante debe proporcionar los datos biométricos requeridos, información de salud y otra evidencia de apoyo y cumplir con todos los otros requisitos de elegibilidad para que se le apruebe el ajuste de estatus o una visa de inmigrante.

Si busca obtener una visa de inmigrante con DOS:



El no ciudadano debe completar el procesamiento inicial de su solicitud con el Centro Nacional de Visas.



Luego, DOS le programa una entrevista en una oficina consular y le proporciona orientación para obtener un examen médico.



Si DOS aprueba la solicitud de visa, colocarán la visa de inmigrante en una página en el pasaporte del no ciudadano.



El no ciudadano debe pagar la Tarifa de Inmigrante de USCIS para la producción de la Tarjeta de Residente Permanente (Green Card).



Cuando el no ciudadano llega a Estados Unidos, presenta su pasaporte y visa de inmigrante al Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) y solicita la admisión como LPR.



Si CBP admite al no ciudadano como LPR, entonces el no ciudadano es un LPR y recibirá su Tarjeta de Residente Permanente por correo después de pagar la tarifa de visa de inmigrante de USCIS.

Si ajusta el estatus a través de USCIS:



El no ciudadano debe estar físicamente presente en Estados Unidos y todo el proceso se completa a nivel nacional.



Es posible que se requiera que el no ciudadano se presente a una entrevista en su oficina local de USCIS.



Después de que USCIS aprueba su solicitud de ajuste de estatus, inmediatamente se convierte en LPR y recibirá su Tarjeta de Residente Permanente por correo.

Típicamente, el **83%** de los inmigrantes con visas basadas en el empleo buscan ajustar su estatus con USCIS, mientras el **17%** lo hace a través del proceso consular con el Departamento de Estado.



U.S. Citizenship and Immigration Services